DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2011 de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento, por la que se declara aprobada la lista provisional de puntuaciones correspondientes al concurso para la adjudicación de nuevas oficinas de farmacia convocado por Resolución de 11 de enero de 2011 de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento.

Con fecha 8 de septiembre de 2011, la Dirección General de Planificación y Aseguramiento resolvió ampliar hasta el 15 de diciembre de 2011, el plazo para la publicación de las listas provisionales de puntuaciones correspondientes al concurso para la adjudicación de nuevas oficinas de farmacia, convocado por Resolución de esta Dirección General de 11 de enero de 2011, con el objeto de proceder a un estudio y valoración de varias resoluciones judiciales dictadas, en el mes de julio de 2011, derivadas del concurso de apertura de oficinas de farmacia convocado por Resolución de 3 de junio de 2004 que afectaban a algunas personas concurrentes en el presente concurso.

Dado el elevado número de solicitudes presentadas y tal como establece la base sexta de la convocatoria de 11 de enero de 2011, la Comisión de Valoración, en su reunión de 22 de noviembre de 2011, ha procedido a verificar las valoraciones efectuadas por los solicitantes con mayores puntuaciones, aprobando provisionalmente la Lista con las puntuaciones obtenidas.

En consecuencia de conformidad con la base séptima de la Convocatoria del concurso para la adjudicación de nuevas oficinas de farmacia, según resolución de esta Dirección General a la que se ha hecho referencia, una vez remitida la lista provisional por la Comisión de Valoración, resuelvo:

Primero.—Aprobar la lista de puntuaciones provisionales de los solicitantes correspondientes al concurso para la adjudicación de nuevas oficinas de farmacia convocado por resolución de 11 de enero de 2011 de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento.

Segundo.—Publicar la lista a que se refiere el apartado anterior, conforme establece la base 7 de la Resolución de 11 de enero de 2011, en el Servicio de Información y documentación Administrativa y de las Unidades de Información de las Delegaciones Territoriales y de las Oficinas Delegadas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la sede electrónica del Gobierno de Aragón (www.aragon.es).

Tercero.—Abrir un plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de las listas provisionales de puntuaciones con la finalidad de que los solicitantes puedan efectuar las alegaciones que estimen convenientes.

Las alegaciones se dirigirán al Colegio Oficial de Farmacéuticos donde se haya presentado la solicitud inicial, en Huesca: calle Caspe número 3, 1.º Izquierda; Teruel: Ronda del Turia número 10 y en Zaragoza: avenida de Tenor Fleta número 57-C. En dichos colegios podrán examinarse las observaciones a las valoraciones presentadas por los interesados que han determinado las puntuaciones provisionales aprobadas por la Comisión de Valoración, con independencia de su presentación en cualquiera de los registros públicos a los que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.

El Director General de Planificación
y Aseguramiento,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE